

Cuestiones socio laborales afectadas por el SMI

[RD 1462/2018, BOE 27-12-18](#)

	Referencia al SMI	Cuantías 2019
Retribución	El importe del SMI es el importe retributivo mínimo para un trabajador con jornada a tiempo completo	12.600 €/año
Tope y bases de cotización (1)	<ul style="list-style-type: none"> - Tope mínimo: SMI + 1/6 - Base mínima: incremento anual en el mismo porcentaje que el SMI 	<ul style="list-style-type: none"> - Tope mínimo: 1.050 €/mes - Base mínima: <ul style="list-style-type: none"> • grupo 1: 1.466,50 € • grupo 2: 1.215,91 € • grupo 3: 1.057,77 € • grupos 4 a 7: 1.050,07 € • grupos 8 a 11: 35,00 €
Límites FOGASA (1)	indemnización máxima: 1 anualidad del salario diario, máx 2 SMI (incluida PPE)	<ul style="list-style-type: none"> - anual: 25.200 € - diario: 69,86 €
	salario máximo: 2 SMI diario (incluida PPE), con un máximo de 120 días.	8.383,56€
Garantías del salario	<ul style="list-style-type: none"> - preferencia de los créditos salariales de los últimos 30 días sobre cualquier otro crédito. Límite 2 SMI - resto de créditos salariales: condición de singularmente privilegiada. Límite de 3 SMI x días pendientes de pago 	
Límites al embargo de salarios o pensiones	<ul style="list-style-type: none"> hasta 1 SMI: 0% €; de 1 a 2 SMI: 30%; de 2 a 3 SMI: 50%; de 3 a 4 SMI: 60%; de 4 a 5 SMI: 75%; 	<ul style="list-style-type: none"> hasta 900 €: 0%; de 901 a 1.800: 30%; de 1.801 a 2.700: 50%; de 2.701 a 3.600: 60%; de 3.601 a 4.500: 75%;

	de 5 SMI en adelante: 90%.	exceso sobre 4.501: 90%.
Carencia de rentas (2)	no superar 75% del SMI , excluida la PPE.	Límite: 675 €
Colocación adecuada	salario percibido – gastos desplazamientos \geq SMI.	
Mantenimiento de pensión de viudedad en caso de nuevas nupcias	ingresos anuales del matrimonio inferiores a 2 SMI.	25.200 €/anuales
Prestación económica por parto o adopción múltiple	2 hijos: 4 SMI mensual 3 hijos: 8 SMI mensual 4 y más hijos: 12 SMI mensual	2 hijos: 3.600 € 3 hijos: 7.200 € 4 o más hijos: 10.800 €
(1) Estimación realizada a falta de datos oficiales.		
(2) Requisito exigido para acceder a: la renta activa de inserción, el subsidio extraordinario de desempleo y el programa de activación de empleo, los subsidios por desempleo o la aplicación del 70% de porcentaje de la pensión de viudedad por existencia de cargas familiares.		